

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-009-2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURÍSTICO A LA CIÉNAGA GRANDE DE BETÉ MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO - CHOCÓ, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día primero (1) de febrero de 2016, publicó en la página web del Fondo y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-009 de 2016 cuyo presupuesto fue la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.555.868.976).

SEGUNDO. Que el día veintidós (22) de febrero de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-009 de 2016, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
CONSORCIO LITORAL (JUAN PABLO DORADO MARTINEZ – 60% y GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA – 40%)
CONSORCIO CIENAGA BETE (MALCAM CONSTRUCTORES SAS – 70% y CONSTRUCCIONES F.D.C SAS – 30%)
DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
DELFO CONSTRUCCIONES S.A.
CONGETER LTDA

TERCERO. Que el veintinueve (29) de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-009 de 2016, publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del primero (1) al tres (17) de marzo de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el treinta (30) de marzo de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que del treinta y uno (31) de marzo al cuatro (4) de abril de 2016, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual el proponente DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S., allegó observaciones.

SÉPTIMO. Que el doce (12) de abril de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, dio respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y procedió a la publicación de las respuestas y del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO LITORAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CIENAGA BETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DELFO CONSTRUCCIONES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el proponente DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.S, se pudo verificar que dicho proponente no incluyó el formato análisis del AIU por lo tanto incurre en la causal de rechazo literal k. *Cuando durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación y f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.* Por lo tanto NO CUMPLE y su propuesta es rechazada.

De igual manera una vez revisadas la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO CIÉNAGA BETÉ, se pudo observar que dicho proponente no incluyó la unidad de medida del siguiente ítems:

Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA ELECTRICA en cable 2N.10+1N.10+1N.10, por tubería EMT de 1", incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	30	33.450	1.003.500
--	----	--------	-----------

Por lo tanto incurre en las causales de rechazo k. *Cuando durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación y f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.* Por lo tanto NO CUMPLE y su propuesta es rechazada.

PROponente	VERIFICACIÓN APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (900 puntos)	PUNTAJE FINAL
CONSORCIO LITORAL	100 Puntos	900 Puntos	1000 Puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es el CONSORCIO LITORAL, tiene una calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica de \$1.524.750.083.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al CONSORCIO LITORAL, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT-009 de 2016, por valor de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$\$1.524.750.083).

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor Juan Pablo Dorado Martinez identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.135.629 expedida en Pereira, Risaralda, representante legal del CONSORCIO LITORAL.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los (13) días del mes de abril o de 2016.

(Original firmado)
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580